CONTRATACIÓN Expte. nº 000082/2014-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO COMPATIBLE DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ENTRONO BASSA D'INSA Y VIAL DE ACCESO (APERTURA DEL SOBRE NÚMERO TRES).

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diez de noviembre de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de las obras de zona verde y equipamiento deportivo compatible del sistema general de espacios libres entorno Bassa d'Insa y vial de acceso, según Resolución de Alcaldía número 3862 de fecha 10 de septiembre de 2014 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 111 de fecha 13 de septiembre de 2014, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General; José Ramón Cantavella Corbató, Jefe del Servicio Municipal de Deportes; Silvia Gómez Rey, Concejala delegada de deportes; Emili M. Obiol Menero, Concejal delegado de territorio y Ernesto Ramos Reig, Arquitecto General Municipal.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Se encuentran presentes representantes de las mercantiles INGSE, S.L., ADL, FERROVIAL-AGROMÁN, S.A., COVOP, OBRASCON HUARTE LAIN y de la UTE BECSA-CIVICONS.

Por la Sra. Presidenta se da lectura al resumen de puntuaciones que obran en el informe técnico de fecha 31 de octubre de 2014 suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas y el Arquitecto General Municipal, respecto del contenido del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

En este acto se detecta un error material de suma en la puntuación correspondiente a la UTE formada por las mercantiles COVOP, S.A.U. y CONCRETA DESARROLLO, S.L., pues la suma de las diferentes puntuaciones otorgadas a la UTE en el apartado correspondiente a las mejoras arroja un resultado de 6,41 puntos, y no los 6,40 puntos que constan en el informe, lo que hace que la puntuación total de la citada UTE sea de 19,11 puntos en lugar de los 19,10 que figuran en el citado documento.

A continuación se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil FCC CONSTRUCCIÓN, SA, la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.405.104,28 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.910.176,18 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de "CATORCE MESES (14 meses), lo que supone una disminución de CUATRO MESES (4 meses) con respecto al establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación que es de DIECIOCHO MESES (18 meses)". Ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.405.104,28 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (505.072,11 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.910.176,39 €). Respecto del plazo de ejecución de las obras oferta "una minoración del plazo de cuatro meses, lo que supone un plazo de ejecución de catorce meses frente a los dieciocho establecidos en la cláusula 8". Ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número tres .-Presentada por las mercantiles ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS, S.L.; PAVASAL **EMPRESA** CONSTRUCTORA, S.A. y PROYVI VILA-REAL, S.L., en UTE, la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.072,11 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de 14 meses y ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES

CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de 14 meses y ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número cinco.- Presentada por las mercantiles FERROVIAL AGROMÁN, S.A. e INGSE, S.L., en UTE, la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de 14 meses y ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número seis.- Presentada por las mercantiles LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y REGENERACIÓN FORESTAL, S.L., en UTE, la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de 14 meses y ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número siete.- Presentada por las mercantiles CONCRETA DESARROLLO, S.L. y CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPTIALES, S.A.U., en UTE, la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de 14 meses y ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número ocho.- Presentada por las mercantiles BECSA, S.A. y CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.U., en UTE, la cual propone como precio del

contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de 4 meses y ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa, ante la manifestación de la mercantil de que el plazo de ejecución de las obras que propone es de 4 meses y a la vista de que en el documento de justificación del plazo de ejecución que acompaña consta que el mismo es de 14 meses, entiende que lo que la mercantil ofrece no es la ejecución de la obra en 4 meses, sino una reducción de 4 meses en el plazo de ejecución.

Proposición nueve.-Presentada la mercantil VIAS por CONSTRUCCIONES, SA, la cual propone como precio del contrato la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.405.104,27 €) más QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (505.071,90 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.910.176,17 €). Propone como plazo de ejecución de las obras el de "14 meses (CATORCE MESES. Minoración de 4 meses respecto al plazo de ejecución del PCAP". Ofrece el incremento del plazo de garantía a que se refiere el apartado I.3 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Concluida la apertura, se acuerda que por el Arquitecto General Municipal se proceda a la evaluación de los criterios que son cuantificables por la mera aplicación de formulas y que se contienen los SOBRES 3 que se le entregan.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Winn Solors Act.

E. Obiol

E. Obiol